

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 005
(Mayo 19 de 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGAN TEMPORALMENTE UNAS FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN.

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA – UNISABANETA**, en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Art. 29 del Estatuto General Interno,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Delegar temporalmente en el Doctor **LUIS YESID VILLARRAGA FLÓREZ**, quien actualmente ostenta el cargo de **SECRETARIO GENERAL** de la Corporación, las funciones de **RECTOR** de UNISABANETA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La delegación a que se refiere el artículo anterior, será por el periodo comprendido entre el 20 de mayo y el 3 de junio de 2015, en virtud de la ausencia del titular del cargo, quien para dichas fechas estará cumpliendo compromisos de índole académico y Directivo de la Corporación, sin que implique para el titular del presente encargo modificación salarial alguna ni variación de sus funciones en el cargo que actualmente ostenta.

ARTICULO TERCERO: Delegar temporalmente en la Doctora **PAOLA ANDREA CATAÑO GÓMEZ**, quien actualmente ostenta el cargo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** de la Corporación, las funciones de **VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN** de UNISABANETA.

ARTICULO CUARTO: Delegar temporalmente en el Doctor **JUAN CARLOS MARÍN CASTILLO**, quien actualmente ostenta el cargo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** de la Corporación, las funciones de **DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO** de UNISABANETA.

ARTÍCULO QUINTO: La delegación a que se refiere el artículo anterior, será por el periodo comprendido entre el 19 y el 23 de mayo de 2015, en virtud de la ausencia de los titulares de los cargos, quienes para dichas fechas estarán cumpliendo compromisos de índole académico de la Corporación, sin que implique para los encargados modificación salarial alguna ni variación de sus funciones en el cargo que actualmente ostenta.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a quienes se les encarga las funciones poniéndoles de presente los Artículos del manual de procedimientos y funciones de la Corporación, así como los Artículos pertinentes del Estatuto General Interno en lo que tiene que ver son sus funciones delegadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comuníquese la presente Resolución por los medios institucionalmente establecidos.

Dada en Sabaneta – Antioquia a los 19 días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).


JUAN CARLOS TRUJILLO BARRERA
Rector


Proyectó: **Luis Yesid Villarraga F.**
Secretario General